



Acuerdo de usuario de aparato 1:1 del Distrito Escolar Central Bucks

A cambio de que el Distrito Escolar Central Bucks permita que el Estudiante use y posea una computadora Portátil del Distrito fuera de la escuela, aceptamos lo siguiente:

1. El estudiante y el padre / tutor reconocen que la computadora portátil es propiedad del distrito escolar y sigue siendo propiedad del distrito escolar en todo momento. El estudiante y el padre / tutor comprenden y aceptan que la computadora portátil, el estuche, el bolígrafo y el cargador son propiedad del distrito y que el estudiante solo tiene permiso para instalar software como se describe en el manual de computadoras portátiles del distrito escolar de Central Bucks. No se permiten pegatinas ni personalización del dispositivo físico.
 2. El estudiante y el padre/tutor reconocen la Política de la Junta Escolar No. 815: Uso Responsable de Recursos Electrónicos, la Política de la Junta Escolar No. 224: Cuidado de la Propiedad Escolar, el manual de computadoras portátiles del Distrito Escolar Central Bucks, y entienden y aceptan cumplir con las procedimientos y reglas establecidos en estas políticas, así como en este acuerdo. Estos documentos están disponibles en línea y se actualizan periódicamente en: <https://www.cbsd.org/1to1>
 3. El estudiante se anima a utilizar el ordenador portátil fuera de la escuela. A cambio de que el Distrito le permita al estudiante llevarse la computadora portátil a casa, el padre / tutor acepta pagar la tarifa de uso de tecnología¹.
 - a. La tarifa se reduce para las familias económicamente desfavorecidas.
 - b. La tarifa cubre lo siguiente:
 - El uso de la computadora portátil durante un año escolar
 - Software de filtrado para navegar por Internet de forma segura en casa y en la escuela
 - Protección contra daños accidentales (ADP) en grados 7 a 12
 - Grados 3 a 6 son autoasegurados por la tarifa de uso de tecnología
- ¹ Los incidentes de abuso o daño intencional no están cubiertos por la tarifa de uso o ADP y pueden resultar en que el costo total de reparación sea facturado al estudiante y al padre/tutor. Los accesorios perdidos, como adaptadores de corriente y bolígrafos, no están cubiertos por la tarifa de uso. Los estudiantes podrán comprar accesorios adicionales.
4. El estudiante no permitirá que otras personas que no sean el personal del Distrito y sus padres / tutores accedan a la computadora portátil. El estudiante se compromete a no usar ni permitir que la computadora portátil se use por razones ilegales u otras razones prohibidas por la Política de la Junta Escolar No. 815.
 5. En caso de que la computadora portátil sea robada o no se devuelva al distrito mientras está bajo la custodia del estudiante, el estudiante y el padre / tutor acuerdan que serán responsables ante el distrito por el costo de reemplazo a menos que se presente un informe policial a tiempo. Las laptops perdidas o robadas deben ser reportadas al director de la escuela o su designado dentro de las 48 horas y los reportes policiales deben ser entregados al Distrito dentro de una semana. El incumplimiento de estos procedimientos resultará en la facturación del costo total de reemplazo al estudiante y al padre / tutor.

6. El estudiante y el padre / tutor comprenden y aceptan que no intentarán reparar la computadora portátil y que los daños deben informarse a la escuela. El estudiante colocará un boleto de "Help Desk (Escritorio de Ayuda)" cuando lo considere necesario, en la categoría de 1:1. La escuela asignará un aparato prestado al estudiante. Es importante no demorarse, ya que un problema puede llevar a otro si no se resuelve de inmediato. Si su aparato está dañado, lo arreglaremos o lo enviaremos para su reparación. En ninguna circunstancia usted o cualquier otra persona debe llevar el aparato a un tercero para su reparación.
7. El estudiante comprende y acepta que al final del año escolar, cuando el estudiante se retire del distrito, o cuando lo solicite el distrito, la computadora portátil y todos los accesorios deben devolverse al distrito en las mismas condiciones en que se proporcionaron originalmente, excepto por el desgaste normal según lo determine el Distrito. El no devolver la computadora portátil y los accesorios al distrito de manera oportuna o el uso continuo de la computadora portátil para fines no escolares sin el consentimiento del distrito puede considerarse posesión ilegal de la propiedad del distrito y el distrito puede buscar remedios legales para obtener la computadora portátil o es valioso.
8. El estudiante y el padre / tutor comprenden y consienten que el distrito puede ver los archivos de los estudiantes almacenados en la computadora portátil en las siguientes circunstancias:
 - a. Archivos que se dejan en la computadora portátil después de que el estudiante haya devuelto la computadora portátil al distrito al final del año escolar;
 - b. De acuerdo con la Política 815, si el Distrito tiene sospechas razonables de que el Estudiante está violando la ley, las reglas del Distrito o las políticas del Distrito, un Administrador puede tomar la custodia de la Computadora Portátil para revisar los archivos del Estudiante;
 - c. Los maestros y otro personal de la escuela pueden ayudar al estudiante a localizar archivos en presencia y a pedido del estudiante.
9. El estudiante y el padre / tutor comprenden y están de acuerdo si el distrito determina que el estudiante no cuidó adecuadamente la computadora portátil o viola las reglas, políticas o este acuerdo del distrito, el distrito puede cancelar la capacidad del estudiante de usar la computadora portátil fuera de la escuela y el Distrito puede recuperar inmediatamente la computadora portátil. Si el Distrito determina que el Estudiante actuó con la intención de dañar la propiedad del Distrito, el Distrito puede remitir el asunto a las autoridades correspondientes para procedimientos civiles, penales y / o juveniles. Se notificará a los padres / tutores si el estudiante no cuida adecuadamente la computadora portátil o si viola las reglas, políticas o este Acuerdo del Distrito.
 - a. También se pueden tomar otras medidas disciplinarias dependiendo de la situación, que incluyen, entre otras, restringir el uso de software personal en la computadora portátil, desactivar la cámara o el micrófono o restringir la lista de sitios web accesibles.
10. El Distrito no será responsable de las obligaciones financieras no autorizadas incurridas por el uso de la computadora portátil por parte de los estudiantes.

Tengo acceso y entiendo los términos y condiciones en lo siguiente:

- Acuerdo de Laptop 1:1 del Distrito Escolar
- Manual para laptops del Distrito Escolar Central Bucks 1:1
- Política de la Junta Escolar No. 815: Uso aceptable de recursos electrónicos
- Política de la Junta Escolar No. 224: Cuidado de la propiedad escolar